



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

ACTUACIONES ADOPTADAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE CONSUMO PARA PROTEGER A LOS CONSUMIDORES FRENTE A LOS BANCOS QUE HAN INCLUIDO CLÁUSULAS ABUSIVAS EN SUS CONTRATOS HIPOTECARIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA [9L/4200-0053]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0094 relativa a actuaciones adoptadas a través de la Consejería competente en materia de consumo para proteger a los consumidores frente a los bancos que han incluido cláusulas abusivas en sus contratos hipotecarios, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0053, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 24 de abril de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[4200-0053]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 94, relativa a actuaciones adoptadas a través de la Consejería competente en materia de consumo para proteger a los consumidores frente a los bancos que han incluido cláusulas abusivas en sus contratos hipotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [4100-0094]

MOCION

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Realizar una labor de inspección del contenido de los contratos de préstamo o crédito hipotecario celebrados desde el año 2008 hasta la actualidad para verificar la inclusión en los mismos de cláusulas que hayan sido declaradas nulas e inscritas en el Registro de Condiciones Generales e informar a los ciudadanos del resultado de esa inspección con indicación de las cláusulas nulas detectadas y las entidades que las han incluido y las mantienen sin informar a los consumidores.

2. Realizar labores de vigilancia, control e inspección del contenido de los contratos bancarios con carácter trimestral, debiendo informar a los consumidores de la existencia o no de posibles cláusulas abusivas por parte de una determinada entidad y de los mecanismos de reclamación existentes.

3. Asesorar e informar a las entidades bancarias favoreciendo el cumplimiento de la normativa de consumo y protección de los consumidores.



4. Iniciar de oficio procedimientos sancionadores a aquellas entidades que hayan incluido cláusulas abusivas en sus contratos.

Santander, a 18 de abril de 2017

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente G. P. Podemos Cantabria."